



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 de ABR 2008

VISTO: La Nota Interna N° 340/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Prosecretario Legal Dr. Gustavo MOLNAR solicita autorización para asistir al Primer Congreso Internacional de Abogacía Pública: “El Interés Público y la Abogacía Estatal”;

Que dicho congreso se lleva a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 23, 24 y 25 de de Abril del año en curso;

Que el Decreto 3413/79 Capítulo VI en su Artículo 15, apartado c) regula las franquicias para asistencia a Congresos;

Que en virtud de ello, y teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Plenaria citada precedentemente, los Sres. Miembros resuelven aprobar lo peticionado por el profesional;

Que el suscripto se encuentran facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Prosecretario Legal Dr. Gustavo MOLNAR a asistir al Primer Congreso Internacional de Abogacía Pública: “El Interés Público y la Abogacía Estatal”.

ARTICULO 2°: INDICAR al solicitante que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes en el Área a su cargo.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la presente autorización no generará gastos para el Organismo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 158/2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia